

Expediente: 129/24
Carátula: NARVAEZ MARIA XIMENA Y OTRO C/ IRALA HECTOR LUJAN Y OTRO S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 08/02/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27405295171 - NARVAEZ, MARIA XIMENA-ACTOR/A
90000000000 - NARVAEZ, DANIELA BEATRIZ-ACTOR/A
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 129/24



H101011662705

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: NARVAEZ MARIA XIMENA Y OTRO c/ IRALA HECTOR LUJAN Y OTRO s/ PROCESOS DE CONSUMO.-

LEGAJO N°: 129/24

FECHA DE INICIO: 06/02/2024

San Miguel de Tucumán, 06 de febrero de 2024.- 1- Recibido. 2- Pasen los autos a Sorteo de Mediador/a. 3- Atento a lo solicitado, ofíciase digitalmente al Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo que por turno corresponda para que dictamine respecto de la solicitud de otorgamiento del beneficio de justicia gratuita del Art. 53 de la Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor respecto de DANIELA BEATRIZ NARVAEZ, DNI: 32459994 MARIA XIMENA NARVAEZ, DNI: 35815509 : debiéndose acompañar con el mismo las constancias correspondientes a tal fin. 4- El requirente deberá cumplir con los bonos profesionales e impuestos de Ley (cfr. art. 9 de la L. 7844 y modif.; art. 60 inc. 5 de la L. 5233 y art. 26 y cc. de la L. 6059). Notifíquese el presente a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán. 5- Notifíquese a la parte solicitante.

MRDVVA

Actuación firmada en fecha 07/02/2024

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

